



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 081-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 28 de enero de 2019.

VISTO, el Informe N° 012-2019-GTySI/MPP de fecha 08 de enero de 2019, emitido por la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información de esta Municipalidad Provincial de Piura, relacionada a designación de responsable para elaboración, formulación y evaluación del Plan Operativo Informático, y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la cual establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú que establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de carácter administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al documento del Visto, promovido por el Ing. Johan Huebner Ladera Espinoza - Gerente de Tecnologías y Sistemas de Información, solicitó a la Gerencia Municipal su designación como responsable de esta Entidad para la elaboración, formulación y evaluación del Plan Operativo Informático (POI); así como, también del Registro de este instrumento de gestión en el Sistema de la Secretaría de Gobierno Digital (SeGDí) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM);

Que, al respecto, la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, aprueba la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las Entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración. En dicha norma se señala que el Plan Operativo Informático - POI, constituye un instrumento de Gestión de corto plazo, que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la Administración Pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles. Además, se aprueba como actividad permanente la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las Entidades de la Administración Pública" y su respectiva Guía de Elaboración;

Que, asimismo, en el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, se señala que cada año fiscal las Entidades a que se hace referencia deberán registrar en la Página Web del Portal del Estado Peruano el Plan Operativo Informático (POI) correspondiente;

Que, considerando que mediante la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, se dispone la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las Entidades de la Administración Pública, el mismo que se deberá registrar cada año fiscal en la Página Web del Portal del Estado Peruano, y que para tal efecto se ha designado Gerente de Tecnologías y Sistemas de Información, procedería lo solicitado;

Que, en atención a lo expuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitió el Informe N° 115-2019-GAJ/MPP de fecha 18 de enero de 2019, principalmente indica:

- De conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades tienen autonomía administrativa,



por lo cual correspondería emitir resolución de alcaldía, en la cual se designe al Ing. Johan Huebner Ladera Espinoza, Gerente de Tecnologías y Sistemas de Información, como Responsable por parte de esta Entidad para la elaboración, formulación y evaluación del Plan Operativo Informático (POI); así como, del Registro de este instrumento de gestión en el Sistema de la Secretaría de Gobierno Digital (SeGDi) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM);

- Que, conforme a la normatividad señalada, y estando a lo informado por la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, esta Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA que: Resulta PROCEDENTE designar al Ing. Johan Huebner Ladera Espinoza, Gerente de Tecnologías y Sistemas de Información como Responsable por parte de esta Entidad para la Elaboración, Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI); así como, del Registro de este Instrumento de Gestión en el Sistema de la Secretaria de Gobierno Digital (SeGDi) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), en virtud a la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM.

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído del despacho de la Gerencia Municipal de fecha 14 de enero de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 en el artículo 20° numeral;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. **JOHAN HUEBNER LADERA ESPINOZA** - Gerente de Tecnologías y Sistemas de Información de esta Municipalidad Provincial de Piura, como responsable por parte de esta Entidad para la Elaboración, Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI); así como, del Registro de este Instrumento de Gestión en el Sistema de la Secretaria de Gobierno Digital (SeGDi) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), en virtud a la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM, conforme a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE al interesado, y COMUNIQUESE la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, Secretaria de Gobierno Digital (SeGDi) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), para los fines que estime correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Juan José Díaz Dios
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE